

Gastromanía



FINALIDAD

Con la finalidad de promover la difusión de la gastronomía adaptándola a la nueva era digital y de dar a conocer a la nueva generación de gastrónomos, el congreso *Gastromanía* se celebrará los días 13 y 14 de Junio de 2017 en la ciudad de Zaragoza. El evento está organizado por el Gobierno de Aragón y la Academia Aragonesa de Gastronomía y entre sus actividades se incluye el concurso de cortometrajes *Gastro Festival*, que busca acercar la gastronomía a las nuevas generaciones. Dentro de los objetivos del Gobierno de Aragón por promocionar la región como un escenario de cine, Gastro Festival también busca fomentar la actividad cinematográfica de sus autores, así como servir de plataforma de difusión para valores novels que quieren desarrollar su actividad en la comunidad autónoma.

INSCRIPCIÓN

1- Medio de inscripción:

Para poder participar, será necesario inscribirse a través de la página web del congreso GASTROMANÍA:

(insertar enlace web)

2- Plazo de inscripción:

La inscripción al concurso se podrá realizar a partir del **1 de Marzo de 2017** y hasta el **30 de Abril de 2017**. Se admiten dentro de plazo todas las inscripciones que se realicen hasta las 23:59 h del día 30 de Abril de 2017.

REQUISITOS DE CONTENIDO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

1- Los cortometrajes deberán tener una **duración de entre 2 y 5 minutos**.

2- Se proporcionará a los concursantes una serie de **productos escogidos al azar de un supermercado**. La **temática** del cortometraje deberá estar **relacionada con esos productos**.

3- El cortometraje deberá **inspirarse en el movimiento cinematográfico Dogma 95** (Dogma 95 es un movimiento iniciado por Lars Von Trier y Thomas Vinterberg que buscaba romper con la hegemonía impuesta por Hollywood. Rechazaba la continua atención a un cine de entretenimiento, construido a partir de imágenes fácilmente consumibles, las cuales sustentaban imágenes vaciadas de relevancia y emoción y reivindicaban lo real como sinónimo de pureza y autenticidad cinematográfica¹).

REGLAS

1. Los rodajes tienen que llevarse a cabo en localizaciones reales. No se puede decorar ni crear un "set". Si un artículo u objeto es necesario para el desarrollo de la historia, se debe buscar una locación en la que se encuentren los objetos necesarios.
2. El sonido no puede ser mezclado separadamente a las imágenes o viceversa (no se usará música, a menos que esta sea grabada en el mismo lugar donde la escena está siendo rodada).
3. Se rodará cámara en mano. Cualquier movimiento o inmovilidad debido a la mano está permitido. (La película no debe tener lugar donde esté la cámara, el rodaje debe tener lugar donde la película tiene lugar).
4. La película tiene que ser en color. Luz especial o artificial no está permitida (si la luz no alcanza para rodar una determinada escena, ésta debe ser eliminada o, en rigor, se le puede enchufar un foco simple a la cámara).
5. Se prohíben los efectos ópticos y los filtros.
6. La película no puede tener una acción o desarrollo superficial (no pueden

¹ Luna, José Antonio. "Dogma 95, la corriente que intentó romper con el cine de Hollywood". Hipertextual. 5/06/2015 [en línea] Disponible en: <https://hipertextual.com/2015/06/dogma-95>

mostrarse armas ni pueden ocurrir crímenes en la historia).

7. Se prohíbe la alienación temporal o espacial. (Para corroborar que la película tiene lugar aquí y ahora).
8. No se aceptan películas de género.
9. El formato de la película debe ser el Académico de 35mm (1:1.85)
10. El director no debe aparecer en los títulos de crédito.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

1- Los cortometrajes deberán ser presentados para su proyección antes del (FECHA), en un archivo con extensión .MOV o .MP4.

2- Los cortometrajes deberán ser entregados vía online a través del correo lagastromania.aragon@gmail.com. Los archivos podrán ser enviados por WeTransfer.

3- La película deberá rodarse en castellano o en inglés. En el caso de que el idioma de la película no sea el castellano, deberá entregarse el archivo de subtítulos en castellano o bien el archivo deberá tener la opción de activar subtítulos en castellano.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción. Los participantes autorizan a la organización el uso de la documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas, y podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival. Durante la celebración del mismo, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras ceden los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración de Festival, sin coste alguno para el mismo.

La exhibición de los cortometrajes se llevará a cabo los días **(FECHAS)**

JURADO Y PREMIOS

Un jurado (formado por profesionales del medio gastronómico y cinematográfico y miembros de la organización) escogerá, entre todos los cortometrajes seleccionados, atendiendo a la originalidad de la obra y su adecuación a los requisitos exigidos.

Se concederán los siguientes premios:

1- **Primer premio**, dotado con

2- **Segundo premio**, dotado con

3- **Tercer premio**, dotado con

Los premios no podrán declararse desiertos.

Cada premio será abonado a la persona que figure en la ficha de inscripción, en el apartado 'Concesión de premios'.

El pago de cada premio se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Los premiados deberán remitir la siguiente documentación: originales de "fichas de datos generales y de datos bancarios" debidamente firmados y fotocopia del número de identificación fiscal.

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá realizarse con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio correspondiente otorgado. El plazo para entregar esta documentación finaliza el **X**. Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que se renuncia al importe del premio.

DEPÓSITO DE COPIA DE LA OBRA GANADORA

El ganador del premio deberá ceder por escrito la posesión material de una copia de la obra premiada para formar parte del archivo del Festival. Ello no implica ningún tipo de cesión de derechos sobre la misma.

CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes del presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; informándoles que, la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y abono del premio.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a **X**.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso *Gastro Festival*, implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

Organizan:



20 años
1995-2015

ACADEMIA ARAGONESA DE GASTRONOMÍA

